

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DON. : MIGUEL ANGEL
QUILALEO QUILÁN**

N° INT.: 924

DOÑIHUE, 5.7.2012

CONSIDERANDO:

1.- La licencia médica presentada por Doña.: Maira González Silva, Técnico en Enfermería del Cesfam Doñihue (Servicio de Urgencia).

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.

2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 2086

1.- Regularícese y Nómbrase a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM DOÑIHUE (SERVICIO URGENCIA)
NOMBRE	: MIGUEL ANGEL QUILALEO QUILAN
RUT	: 16.435.165-3
CARGO	: TECNICO EN ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: REEMPLAZO
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: C
DESDE	: 04.07.2012
HASTA	: 01.08.2012
SUELDO BASE	: 169.767.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 169.767.-
ASIG. MUNICIPAL	: 70.000.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 15.040.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/JMS

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.